



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 12/2026

TEMA: DEUDA MICROCREDITO

VISTO: La nota presentada por la Sra. Huenullanca Romina Janet (Expte. 387/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Hunullanca ha presentado nota mediante la cual solicita acceder al beneficio de un plan especial de pago por la deuda de un microcrédito otorgado oportunamente por la Municipalidad, manifestando que, solo habría podido abonar algunas cuotas, debido a que se quedó sin empleo, situación que le impidió poder cumplir con los correspondientes pagos.

Que, en virtud de lo expuesto, los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante consideran procedente hacer lugar a lo solicitado, otorgándole un plan especial de pago, emitiendo en consecuencia despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: CONDONASE, a la Sra. Huenullanca Romina Janet DNI:34.665.469, el sesenta por ciento (60%), de los intereses devengados en concepto de deuda por microcrédito, que recae sobre el objeto identificado como: P0038332.

ART. 2°: OTORGASE un plan especial de pago a la Sra. Huenullanca Romina Janet DNI:34.665.469, por el cuarenta por ciento (40%) de los intereses restantes y el capital. Dicho plan consiste en doce (12) cuotas, las que serán iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una por un valor de pesos veinticuatro mil setecientos sesenta y dos con noventa y nueve centavos (\$24.762,99) cada una. Dicho plan recae sobre el objeto identificado como: P0038332.

ART. 3°: El plan especial de pago establecido en el artículo 2° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la promulgación de la Ordenanza, el cual deberá realizarse ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 13 de marzo de 2026.-



H. Concejo Deliberante
De Esquel

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión ordinaria del 2026, bajo Acta N° 04/2026, registrada como Ordenanza N° 12/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 26 de marzo de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel